



VI LEGISLATURA NÚM. 106

12 de abril de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-1552 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre efectivos que desarrollan la labor inspectora en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 6

6L/PE-1558 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre expedientes sancionadores a establecimientos turísticos sin autorización de apertura turística en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 6

6L/PE-1679 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre las obras de ampliación del Centro de Salud en Corralejo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 7

6L/PE-1715 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel González Hernández**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre preservación y protección de los archivos de la Administración, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 8

6L/PE-1764 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel González Hernández**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre las inversiones de las Obras Sociales de las Cajas de Ahorro sin domicilio social en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 9

6L/PE-1786 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre renovación y rehabilitación de la planta alojativa obsoleta, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 11

6L/PE-1787 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre plan para reforma y rehabilitación de la planta alojativa, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 12

6L/PE-1799 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre el edificio de la antigua Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 12

6L/PE-1837 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre destrucción de empleo en el sector turístico, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

6L/PE-1841 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre subvención al Colegio Tasiri, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 14

6L/PE-1760 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre comercialización de queso canario a través de Mercocanarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 14

6L/PE-1761 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre comercialización de queso con Denominación de Origen "La Palma", dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 15

6L/PE-1766 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre subvenciones a explotaciones agrarias en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 15

6L/PE-1767 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre subvenciones al fomento de la industrialización y comercialización de productos ganaderos en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 16

6L/PE-1770 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre operaciones mercantiles de la empresa pública Mercocanarias con Maxorata SL, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 17

6L/PE-1771 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre producto elaborado con leche producida por los ganaderos de Lanzarote en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 17

6L/PE-1780 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre ahorro energético en el alumbrado público en municipios de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 18

6L/PE-1788 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre el Plan de Promoción Turística 2005 para Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 19

6L/PE-1789 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre los planes sectoriales, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 20

6L/PE-1790 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre cierre de hoteles en Playa Blanca, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 21

6L/PE-1793 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre menores inmigrantes no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 21

6L/PE-1794 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre atención de niños nacidos con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 22

6L/PE-1795 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre equipos técnicos de valoración de minusvalías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 23

6L/PE-1796 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Juan Herrera Velázquez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Consultorio Médico de Cañada del Río, Pájara, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

6L/PE-1797 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Juan Herrera Velázquez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Consultorio Médico de Caleta Fuste, Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

6L/PE-1798 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Juan Herrera Velázquez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Consultorio Médico de Lajares, La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 23

6L/PE-1813 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre coste de las oficinas del Plan de Actuación Especial de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Página 24

6L/PE-1814 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Presupuesto para el programa de Menores sometidos a medidas judiciales desde el 16 de mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 25

6L/PE-1815 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Presupuesto de la Consejería para el programa de Menores sometidos a medidas judiciales hasta el 16 de mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 26

6L/PE-1816 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Presupuesto de la Consejería de Presidencia y Justicia desde el 16 de mayo de 2005, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 27

6L/PE-1817 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Presupuesto de la Consejería de Presidencia y Justicia hasta el 16 de mayo de 2005, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 27

6L/PE-1823 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Pecan, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 28

6L/PE-1824 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el sector industrial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

6L/PE-1827 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre las pymes de base tecnológica, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

6L/PE-1828 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre formación de jóvenes en desarrollo industrial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 29

6L/PE-1825 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Instituto Tecnológico de Canarias en el sector industrial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 31

6L/PE-1826 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre los parques tecnológicos, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 32

6L/PE-1829 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la venta de lapas en mercados y restaurantes, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 32

6L/PE-1830 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Presupuesto para el Instituto de la Mujer desde el 16 de Mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 33

6L/PE-1831 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Presupuesto para el Instituto de la Mujer hasta el 16 de mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 35

6L/PE-1832 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto de la tercera fase del Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 35

6L/PE-1838 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre trámites a través de la página Web, dirigida al Gobierno.

Página 36

6L/PE-1839 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Programa de detección precoz de cáncer de mama en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 37

6L/PE-1844 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre personas con discapacidad contratadas por la Administración, dirigida al Gobierno.

Página 38

6L/PE-1845 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre las obras del Plan Sur del Valle de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 39

6L/PE-1846 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre cesión del Antiguo Hospital de Las Nieves, La Palma, para conversión en Centro Sociosanitario Insular, dirigida al Gobierno.

Página 40

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-1552 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre efectivos que desarrollan la labor inspectora en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 207, de 21/10/05.)
(Registro de entrada núm. 5.138, de 30/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre efectivos que desarrollan la labor inspectora en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EFFECTIVOS QUE DESARROLLAN LA LABOR INSPECTORA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Servicio de Inspección y Sanciones de la Consejería de Turismo es regional, si bien está distribuido en dos secciones una en Las Palmas de Gran Canaria y otra en Santa Cruz de Tenerife. El personal que desarrolla las funciones que tiene encomendadas la inspección de Turismo no actúa de forma exclusiva en una isla, es por ello que en la medida que se amplíen los efectivos del Servicio se podrán ampliar las actuaciones en la isla de Fuerteventura, al igual que en el resto de las islas.

La Consejería de Turismo tiene pensado ampliar su número de efectivos para toda la Comunidad Autónoma ya que el proyecto de presupuesto para el año 2006 prevé un incremento en el capítulo I que nos permita crear nuevas plazas adscritas al Servicio de Inspección y Sanciones."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1558 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre expedientes sancionadores a establecimientos turísticos sin autorización de apertura turística en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 207, de 21/10/05.)
(Registro de entrada núm. 5.144, de 30/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre expedientes sancionadores a establecimientos turísticos sin autorización de apertura turística en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES A ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS SIN AUTORIZACIÓN DE APERTURA TURÍSTICA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El número de expedientes sancionadores incoados a establecimientos turísticos que carecían de autorización de apertura turística, en la isla de Lanzarote, es de 16 en 2004 y 16, hasta la fecha, en 2005."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1679 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre las obras de ampliación del Centro de Salud en Corralejo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 207, de 21/10/05.)
(Registro de entrada núm. 5.190, de 30/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.70.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre las obras de ampliación del Centro de Salud en Corralejo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN CORRALEJO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Centro de Salud de Corralejo fue puesto en funcionamiento hace siete años. Desde entonces hasta hace poco más de un año, ha venido dando cobertura suficiente a las necesidades de usuarios y profesionales de la zona.

El importante crecimiento poblacional, sin embargo, hizo prever desde hace unos dos años, la necesidad de contar con más espacio, lo que llevó al Servicio Canario de la Salud a plantearse la ampliación del Centro, introduciéndose, además, con una visión de incremento de las prestaciones en el mismo.

La ampliación planificada se inició el pasado mes de junio. La realización de la obra se valoró en principio como compatible con la continuidad de la actividad del Centro.

A medida que se fue avanzando en la ejecución del proyecto, se comenzaron a producir interferencias, fundamentalmente ruidos y vibraciones, lo que hizo que se acordara con la empresa adjudicataria la limitación horaria de ciertas actividades molestas para el Centro.

Pasado un tiempo, estas medidas se tornaron insuficientes para mantener el confort de pacientes y trabajadores, viéndose además que interferían con el debido ritmo constructivo, llegando en dos ocasiones a producirse el desprendimiento de algunos fragmentos del techo en el área de espera de pacientes.

Vista la situación relatada, en estrecha colaboración con la Alcaldía de La Oliva, se buscaron diversas alternativas por parte de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, con el fin de trasladar la actividad del Centro de Salud a otra ubicación, barajándose varias posibilidades, todas ellas de compleja ejecución.

Por último, el pasado día 14 de noviembre, después de diversas conversaciones con el Presidente de Cruz Roja de Fuerteventura, D. Gerardo Mesa Noda, se acordó trasladar el Centro de Salud a las antiguas dependencias de la Casa del Mar, ocupada hasta la fecha referida por la Cruz Roja, cediéndose de forma transitoria a dicha Institución el área de urgencias del Centro de Salud de Corralejo, con bastante menos interferencias para la actividad desarrollada por la citada Organización, tanto por la situación de dicha zona como por el tipo de actividad a desarrollar.

De momento, se mantiene la Consulta de la Matrona, así como la preparación al parto en la citada zona de urgencias del Centro de Salud, habiendo pasado el resto de actividades asistenciales a la Casa del Mar.

Aunque el traslado ha mejorado las condiciones de la atención sanitaria, tanto para los pacientes como para los profesionales, entendemos que los espacios no son los idóneos. Sin embargo, consideramos que la medida ha sido necesaria con el fin de optimizar la situación general y facilitar la ejecución de la obra."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1715 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del GP Coalición Canaria (CC), sobre preservación y protección de los archivos de la Administración, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.293, de 2/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.95.- Del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del GP Coalición Canaria (CC), sobre preservación y protección de los archivos de la Administración, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Tras el nacimiento de las Comunidades Autónomas en ejecución del lo dispuesto en el Título VIII de la Constitución de 1978, se originó un nuevo ordenamiento territorial y reparto de competencias en el que atribuyó a los nuevos entes territoriales competencias en materia de patrimonio documental, y en concreto, el Estatuto de Autonomía de Canarias en su artículo 30.9 establece la competencia exclusiva en materia de archivos que no sean de titularidad estatal. En este nuevo marco competencial se

aprobó la Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias, con la finalidad de custodiar, conservar y proteger, entre otras acciones, el patrimonio documental canario a través del sistema canario de archivos. Esta Ley determina los documentos y archivos sujetos a protección y otorga a la Administración la facultad de sancionar a los titulares de los archivos y documentos en caso de incumplimiento de las obligaciones que la misma Ley impone.

La preservación y protección de los documentos públicos queda encomendada al Gobierno de Canarias, los Cabildos y los Ayuntamientos, a los que se dota de una serie de atribuciones para el fomento en la conservación de archivos particulares, la potestad sancionadora e incluso la incautación cautelar en casos de riesgo de pérdida o destrucción de archivos. Los documentos constitutivos del patrimonio documental canario no podrán ser destruidos, salvo en los supuestos y mediante los procedimientos que reglamentariamente se establezcan, en razón de su valor administrativo, histórico, científico o cultural. Igualmente se establece que dichos documentos son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

La Disposición Final de la Ley 3/1990 autoriza al Gobierno para el desarrollo reglamentario de la misma. Dicho desarrollo ha sido cumplido parcialmente con la aprobación del Reglamento de sistemas de gestión y organización de los archivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias mediante el Decreto 76/2003, de 12 de mayo. Este Decreto se origina ante la necesidad imperiosa de determinar y aprobar unas normas reglamentarias que faciliten la implantación del Sistema Canario de Archivos y ante la importancia que reviste para la actuación administrativa, en términos de transparencia y eficacia, la gestión documental y la correcta organización de los archivos. El Reglamento de referencia es básico para identificar los órganos responsables de la organización, y protección de documentos y archivos de la Administración autonómica frente a una posible eliminación de documentos públicos que sustentan derechos y obligaciones de los ciudadanos. El sistema Canario de Archivos se configura como el ente complejo responsable de la organización y conservación de los archivos y consiste en una red de centros que acojan los documentos en sus diversas edades y un conjunto de órganos ejecutivos y consultivos que se reparten las funciones en materia de archivística pública.

El Sistema se compone de tres órganos directivos de estructura vertical (Consejería de Presidencia y Justicia, Viceconsejería de Administración Pública y el Archivo General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma); de un órgano consultivo y asesor (Consejo de Archivos) y de un órgano colegiado de carácter técnico (Comisión General de Valoración Documental).

El Sistema velará por el cumplimiento de la regla de que solo serán eliminados los documentos que hayan perdido su valor administrativo, probatorio o extintivo de derechos y que no hayan activado ni sean susceptibles de activar en el futuro un valor histórico. Estos documentos sólo podrán ser expurgados y eliminados mediante Orden del consejero de Presidencia y Justicia (que ostenta la competencia general en materia de archivos de la Administración Autonómica que implica la propuesta, ejecución y coordinación de la

política fijada por el Gobierno en dicha materia) y ello con arreglo a las tablas de evaluación documental determinadas en la Comisión General de Valoración Documental."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1764 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las inversiones de las Obras Sociales de las Cajas de Ahorro sin domicilio social en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.234, de 1/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.138.- Del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las inversiones de las Obras Sociales de las Cajas de Ahorro sin domicilio social en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LAS INVERSIONES DE LAS OBRAS SOCIALES DE LAS CAJAS DE AHORRO SIN DOMICILIO SOCIAL EN CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

A) ¿Cuál es el importe de las inversiones de las Obras Sociales en Canarias de las Cajas de Ahorro sin domicilio social en el archipiélago?

El importe de las inversiones que cada Caja de Ahorros debe destinar de sus excedentes anuales a la obra social, está regulado en diversa legislación estatal y autonómica. El artículo 11.4 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (en adelante Ley Financiera), establece que 'las Cajas de Ahorro deberán destinar a reservas o fondos de previsión no imputables a riesgos específicos, un 50 por 100, como mínimo, de aquella parte de los excedentes de libre disposición que no sea atribuible a los cuota partícipes. Este porcentaje podrá ser reducido por el Banco de España cuando los recursos propios superen en más de un tercio los mínimos establecidos'.

La aplicación de los beneficios o excedentes netos de las Cajas de Ahorros se encuentra subordinada, también, al cumplimiento por las entidades del coeficiente y de las otras normas de solvencia a que se refiere el Título II de la citada Ley 13/1985, de 25 de mayo, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, y la nombrada Ley Financiera.

La Ley Territorial 13/1990, de 26 de julio, de Cajas de Ahorros de Canarias (en adelante LCA), dispone en su artículo 3.2 que 'los beneficios que las Cajas de Ahorros obtengan a través de su actividad se dedicarán a la constitución de reservas y a la realización de la obra benéfico social, de conformidad con la legislación básica del Estado, con la presente Ley y con los criterios que, para su ejecución, establezca el Gobierno de Canarias'. Conforme a lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 3 del Decreto Territorial 10/2002, de 13 de febrero, por el que se regula la obra benéfico-social de las cajas de ahorros, y se establecen directrices en la materia (en adelante Decreto OBS), las Cajas de Ahorros de Canarias 'destinarán la totalidad de los excedentes líquidos de cada ejercicio, que no apliquen a reservas o a fondos de previsión no imputables a riesgos específicos, a un fondo para la obra benéfico-social'.

Cumplidas las citadas exigencias respecto de los requerimientos mínimos de recursos propios computables, así como del coeficiente de solvencia, el sector de las Cajas de Ahorros españolas ha efectuado su distribución de excedentes del ejercicio 2004 destinando a reservas un 71,2 por 100 de los excedentes líquidos, y asignando el importe restante, esto es, un 28,8 por 100, a la dotación del fondo de la obra benéfico-social.

En Canarias, al igual que en la mayoría de las restantes Comunidades Autónomas, la legislación autonómica aplicable a las Cajas de Ahorros que operen en nuestro territorio sin tener su domicilio social en el archipiélago, impone a estas entidades la obligación de efectuar una inversión obligatoria mínima en obra social en Canarias. En efecto, el artículo 16.1 del referido Decreto OBS señala:

Artículo 16.- Cajas de ahorros con domicilio en otra Comunidad Autónoma.

1. Las cajas de ahorros que operen en la Comunidad Autónoma de Canarias, sin tener en ella su domicilio social, deberán efectuar inversiones o gastos en obra benéfico-social en el territorio de Canarias. Cada caja destinará a este fin, como mínimo, la parte de su presupuesto anual de obra benéfico-social que sea proporcional al volumen de negocio bancario generado en Canarias, respecto del total del volumen de negocio bancario de la entidad, entendiéndose por volumen de negocio bancario la inversión crediticia y la captación total de recursos de clientes, incluyendo los productos fuera de balance.

Como indica el precepto citado, la inversión mínima obligatoria de las Cajas de Ahorros foráneas se ha fijado en base a la variable de "*volumen de negocio bancario*" gestionado en Canarias, respecto del total del volumen de negocio bancario de la entidad, dato económico-financiero que deberá proporcionar cada Caja de Ahorros toda vez que en la información financiera pública disponible no consta de forma desagregada, para cada entidad y por Comunidades Autónomas.

Por ello, los artículos 16, tanto de la LCA como del Decreto OBS, establecen para las Cajas de Ahorros foráneas las necesarias obligaciones de información a la Consejería competente en materia de economía sobre su actividad y gestión, además de la remisión de una memoria explicativa anual en la que se concreten "*los datos específicos de sus actividades en Canarias*". Además, se ha requerido periódicamente a las entidades afectadas para que señalen cuál es su inversión anual en obra benéfico social en esta Comunidad Autónoma y otros extremos.

Poseen oficinas en Canarias las siguientes entidades: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa); Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid), Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), Caja de Ahorros de Cataluña (Caixa Catalunya), Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Ourense y Pontevedra (Caixa Nova), Caja de Baleares (Sa Nostra), Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) y Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), siendo las tres primeras Cajas las que poseen mayor número de sucursales.

Aunando los datos obrantes en este Departamento y los remitidos por las entidades foráneas, se podría estimar que estas Cajas de Ahorros han destinado a la inversión en obra benéfico-social en Canarias, en el último ejercicio 2004, un importe total aproximado de, al menos, 3.833.484 euros.

El desglose por entidades de las referidas inversiones en obra social que consta, así como el peso que las mismas representan sobre el Presupuesto de la obra benéfico-social global de cada Caja foránea, responden al siguiente detalle:

Inversiones destinadas a la Obra Social en Canarias por las Cajas de Ahorros foráneas ejercicio 2004

Caja de Ahorros	Importe	% sobre el Presupuesto OBS global de la Entidad
Caixa Catalunya	12.000 euros	0,03%
La Caixa	3.660,38 miles de euros	1,99%
Caja Madrid	161.104 euros	0,14%

Cabe señalar que un número considerable de las Cajas de Ahorros foráneas operan en esta Comunidad Autónoma a través de una limitada red de sucursales, hecho que puede dificultar la óptima realización de obra social en Canarias, ya que para ello se precisa una determinada infraestructura que permita concretar y ejecutar una eficaz acción social por territorios. Las Cajas de Ahorros con gran expansión territorial desarrollan más intensamente actuaciones benéfico-sociales en esta Comunidad Autónoma, frecuentemente a través de fundaciones constituidas al efecto.

Actualmente, se encuentra en trámite el Anteproyecto de Ley de Cajas de Ahorros de Canarias con el objetivo de adaptar la legislación autonómica al nuevo marco establecido en la legislación básica del Estado, principalmente en la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las normas básicas sobre órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, reformada por la Ley Financiera, y, asimismo, para revisar aquellos preceptos que se deben modificar o introducir para fomentar el adecuado funcionamiento y supervisión de estas entidades.

El Anteproyecto de Ley incluye, en el Capítulo III de su Título III, una regulación específica de la obra benéfico social de las Cajas de Ahorros de la que carece la vigente LCA, incorporando en su artículo 82 la obligación de las entidades foráneas de realizar una inversión obligatoria en obra social en Canarias de conformidad con los criterios fijados en el ya citado artículo 16.1 del Decreto OBS, además de determinar el sometimiento de estas Cajas a las "áreas, directrices y líneas de acción prioritarias establecidas por la Consejería competente en materia de economía y hacienda para las Cajas domiciliadas en la Comunidad Autónoma", y mantener sus obligaciones de información al órgano administrativo competente.

El debido cumplimiento de la mencionada obligación de inversión obligatoria en obra social se ve reforzado, en el texto proyectado, con la inclusión en el artículo 100 del Título V, dedicado al Régimen Sancionador, de un nuevo apartado k) que tipifica como infracción grave 'la dotación insuficiente del presupuesto de la obra benéfico-social a realizar en el territorio de Canarias, exigida en el artículo 82.1 a las Cajas de Ahorros que operen en la Comunidad Autónoma de Canarias sin tener en ella su domicilio social'.

Por otra parte, el Registro de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Canarias, previsto en el artículo 10 del Anteproyecto de Ley, incluirá una sección destinada a la inscripción de las entidades que operen o vayan a operar en la Comunidad Autónoma sin tener su domicilio social en este territorio, constituyendo otro instrumento para un mejor conocimiento y supervisión de la actividad general de estas Cajas de Ahorros y, en particular, de la obra social que desarrollen en Canarias y su volumen anual.

B) ¿Participa de alguna manera el Gobierno de Canarias en la definición de las acciones que se ejecutan con cargo a las Obras Sociales?

El Gobierno de Canarias ha participado en la definición de las acciones que las Cajas de Ahorros ejecutan con cargo a las obras sociales aprobando el mencionado Decreto 10/2002, de 13 de febrero, aplicable a las Cajas de Ahorros foráneas en cuanto a las actividades que desarrollen en esta Comunidad Autónoma. Dicho texto legal estructura la obra social de las

Cajas distinguiendo, en su artículo 9, las siguientes áreas de actividad benéfico-social: 'docente, cultural, de deportes, investigación, sanitaria, medio ambiente, asistencial y social y de desarrollo socio-económico'.

El artículo 17 del mismo texto legal describe, de forma amplia y flexible, el conjunto de directrices de obra social que pueden desarrollarse dentro de cada una de las áreas citadas indicando, además, el posterior artículo 20 respecto a las entidades foráneas que 'las cajas de ahorros domiciliadas fuera de Canarias, deberán respetar las directrices y líneas de acción prioritarias establecidas por el Gobierno de Canarias en las inversión de obra benéfico-social que, con arreglo al artículo 16.1, estén obligados a realizar en este territorio'.

Sin embargo, en cuanto al destino anual de la obra social de las Cajas de Ahorros se debe precisar que es cada entidad la que libremente lo decide, dentro del marco legislativo señalado y de acuerdo a sus planes de actuación y estratégicos, correspondiendo legal y estatutariamente a la Asamblea General de la Caja de Ahorros la aprobación del Presupuesto de su obra benéfico-social, la gestión y la liquidación del mismo, así como la creación y disolución de obras benéfico-sociales.

La acción de Gobierno de Canarias respecto a la obra social de las Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma, se concreta en la aprobación anual que deben solicitarle las entidades del Presupuesto de la obra social previamente fijado por su Asamblea General, en el que se contemplan las distintas actuaciones. La aprobación administrativa se otorga cuando dicho Presupuesto se ha elaborado de acuerdo a la normativa legal vigente y, muy especialmente, conforme a las disposiciones contenidas en el nombrado Decreto OBS, en cuanto a su estructura, áreas y directrices de acción social, cumplimiento de los límites mínimos y máximos legalmente establecidos, etc.

No existe, evidentemente, el mismo procedimiento de aprobación de las actuaciones sociales de las Cajas de Ahorros foráneas por el Gobierno de Canarias, ya que esta función corresponde a los órganos competentes de sus Comunidades Autónomas de origen, por lo que dichas entidades han de adecuar su obra benéfico-social a las leyes territoriales que la regulan y, al mismo tiempo, "respetar las directrices y líneas de acción prioritarias establecidas por el Gobierno de Canarias en la inversión de obra benéfico-social" que realicen en esta Comunidad.

Tal adecuación es posible pues, en esta materia, las normas vigentes en Canarias son similares a las fijadas en la legislación estatal y restante normativa autonómica, por lo que se considera que las Cajas de Ahorros foráneas poseen el margen legislativo y de actuación necesario para estructurar su obra social en este territorio respetando las áreas y directrices descritas y, en su caso, conforme a las líneas de acción prioritarias que se puedan establecer, correspondiendo a los organismos competentes de la Comunidad Autónoma la supervisión posterior de este cumplimiento a través del análisis de la información que deben remitir estas entidades.

La información anual presentada hasta el momento por las Cajas foráneas permite estimar que su obra social se ajusta a las directrices establecidas por el Decreto OBS. Respecto a las líneas de acción prioritarias de obra benéfico social señalamos que, de acuerdo al procedimiento

establecido en el artículo 18.1 del referido texto legal, se han iniciado actuaciones para su futura fijación por el Gobierno de Canarias para todas las Cajas de Ahorros que operen en esta Comunidad Autónoma, líneas que serán puntuales y específicas para un determinado período de tiempo, entre las que las entidades podrán elegir las que mejor se ajusten a la orientación propia de su obra social."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1786 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre renovación y rehabilitación de la planta alojativa obsoleta, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)

(Registro de entrada núm. 5.237, de 1/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.147.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre renovación y rehabilitación de la planta alojativa obsoleta, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RENOVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA PLANTA ALOJATIVA OBSOLETA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cumplesme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las acciones que se están desarrollando son las que se relacionan:

1º El Gobierno de Canarias ha desarrollado varios estudios correspondientes a núcleos turísticos considerados en las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias como áreas de rehabilitación urbana, con el objetivo de formular programas de desarrollo de actuaciones ejemplares de rehabilitación.

Actualmente, están elaborados los planes correspondientes a los núcleos de San Agustín (Gran Canaria), Corralejo (Fuerteventura), Puerto de la Cruz (Tenerife) y Puerto del Carmen (Lanzarote).

Los correspondientes a Morro Jable (Fuerteventura) y Los Cristianos (Tenerife) están a punto de iniciarse, puesto que han sido adjudicados recientemente.

En cuanto al de Playa del Inglés, se está elaborando por el Cabildo de Gran Canaria.

2º Con fecha 14 de noviembre se ha dictado Orden Departamental de resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a la implantación y renovación de los sistemas de calidad y gestión medioambiental en establecimientos turísticos.

3º En el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2006, figura un proyecto de inversión denominado "Reconversión planta alojativa" con importe de 3000.000 euros."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1787 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre plan para reforma y rehabilitación de la planta alojativa, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.238, de 1/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.148.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre plan para reforma y rehabilitación de la planta alojativa, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAN PARA REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA PLANTA ALOJATIVA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, en su anexo, establecen que se considerarán áreas de rehabilitación urbana, a efectos tanto de la ordenación insular y general, como de la declaración de áreas a rehabilitar y de la formulación de programas de desarrollo de actuaciones ejemplares de rehabilitación, al menos dentro del ámbito de los núcleos de Puerto del Carmen (Lanzarote); Corralero y Morro Jable (Fuerteventura); San Agustín y Playa del Inglés (Gran Canaria) y Puerto de la Cruz y Los Cristianos (Tenerife).

Actualmente, el Gobierno de Canarias ya dispone de planes de rehabilitación de cuatro núcleos turísticos: Corralejo, San Agustín, Puerto de la Cruz y Puerto del Carmen.

Los relativos a los núcleos de Morro Jable y Los Cristianos han sido adjudicados recientemente, estando a punto de iniciarse los estudios de cada uno de ellos.

Así mismo, el Cabildo de Gran Canaria está desarrollando el correspondiente a Playa del Inglés, mediante un Plan Territorial Parcial para la regeneración y estructuración del espacio consolidado de Playa del Inglés.

Esta Consejería pretende continuar el próximo año con la realización de otros estudios, para otros núcleos turísticos que requieran de la formulación de planes de rehabilitación."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1799 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el edificio de la antigua Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.307, de 2/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.149.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el edificio de la antigua Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias ha cedido el inmueble de la antigua sede de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que lo destinará a uso social. El protocolo de cesión se firmó el 10 de noviembre de 2005 en la sede de la Presidencia del Gobierno de Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1837 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre destrucción de empleo en el sector turístico, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 240, de 18/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.308, de 2/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.150.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre destrucción de empleo en el sector turístico, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESTRUCCIÓN DE EMPLEO EN EL SECTOR TURÍSTICO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Desconecemos la fuente de la que se ha obtenido esta información. Por parte del Observatorio se pueden comentar algunos datos referidos a la **hostelería**, ya que hablar del sector turístico requiere una definición previa de qué se entiende por este concepto, ya que a nivel estadístico no hay un sector económico "Turístico".

1) Según la estadística del empleo registrado (ISTAC) existían 107.054 ocupados, en el tercer trimestre de 2005 en Canarias, en la Hostelería, siendo esta cifra de 98.912 en el tercer trimestre de 2001, es decir, en los últimos cuatro años se ha **incrementado un 8,2%**.

2) Según la encuesta de ocupación hotelera (INE), de septiembre de 2001 a septiembre de 2005 el personal ocupado **ha crecido un 11%**, teniendo en cuenta que:

Las unidades de análisis son todos los establecimientos hoteleros inscritos como tales en el correspondiente registro de las Consejerías de Turismo de cada Comunidad Autónoma. Son establecimientos hoteleros aquellos establecimiento que prestan servicios de alojamiento colectivo mediante precio con o sin otros servicios complementarios (hotel, hotel-apartamento o apartahotel, motel, hostel, pensión...)

El concepto de personal ocupado se define como el conjunto de personas, remuneradas y no remuneradas, que contribuyen mediante la aportación de su trabajo, a la producción de bienes y servicios en el establecimiento

durante el mes que incluye el periodo de referencia de la encuesta, aunque trabajen fuera de los locales del mismo.

3) Por su parte, la EPA ha sufrido varios cambios metodológicos en los últimos cuatro años por lo que no son posibles las comparaciones directas. Sin embargo, si podemos determinar que en el tercer trimestre de 2001 el 11,4% de los ocupados canarios trabajaban en la hostelería, mientras que en el mismo trimestre de 2005 este porcentaje llega al 15%.

Según estos datos en el sector de la Hostelería no se ha producido una destrucción de empleo en los últimos cuatro años."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1841 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre subvención al Colegio Tasiri, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 17/11/05.)

(Registro de entrada núm. 5.309, de 2/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.151.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre subvención al Colegio Tasiri, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIÓN AL COLEGIO TASIRI, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El citado Centro disfrutó del concierto desde el curso 2001/02 hasta el curso 2004/05, en virtud de la Orden de 3 de agosto de 2000 por la que se resuelve la suscripción, renovación y modificación de conciertos educativos de las Enseñanzas de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de segundo grado, Curso de Orientación Universitaria y de los convenios para impartir Ciclos Formativos de grado medio y el nuevo Bachillerato. Finalizado este concierto y publicada la nueva Orden de 28 de enero de 2005 por la que se dictan normas para la suscripción, renovación y modificación de los conciertos educativos de las Enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos de grado medio, Programas de Garantía Social, Ciclos Formativos de grado superior y Bachillerato para los cursos 2005/06 al 2008/09, la Comisión de Conciertos desestimó la solicitud del Colegio Tarsiri por carecer de orden de apertura y funcionamiento en las instalaciones propuestas por el Centro ya que no reunían las condiciones exigidas por el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1760 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre comercialización de queso canario a través de Mercocanarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 219, de 3/11/05.)

(Registro de entrada núm. 5.407, de 13/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre comercialización de queso canario a través de Mercocanarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

COMERCIALIZACIÓN DE QUESO CANARIO A TRAVÉS DE MERCOCANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La evolución de la comercialización de quesos canarios en los últimos años de Mercocanarias SAU, ha sido la siguiente:

FACTURACIÓN

Año	Kilos	Euros
2002	1.023.899,66	5.872.411,32
2003	1.045.955,09	6.060.278,26
2004	1.120.655,60	6.857.053,08
31/10/2005	2.085.478,86	7.778.586,50

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1761 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre comercialización de queso con Denominación de Origen "La Palma", dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 219, de 3/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.406, de 13/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre comercialización de queso con Denominación de Origen "La Palma", dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

COMERCIALIZACIÓN DE QUESO CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN "LA PALMA",

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La comercialización en el mercado nacional de dicho queso en los tres últimos años ha sido la siguiente:

AÑO	KILOS
2003	15.200
2004	22.500
30/06/2005	32.000

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1766 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones a explotaciones agrarias en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.405, de 13/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones a explotaciones agrarias en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES A EXPLOTACIONES AGRARIAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el ejercicio 2004, se concedieron por la Dirección General de Desarrollo Agrícola, subvenciones a explotaciones ubicadas en la isla de Lanzarote por importe de 94.541,44€ para un inversión aprobada de 265.699,69€ correspondiente a 15 solicitudes de las líneas de Prestación de Servicios a las explotaciones agrícolas, Fomento de las producciones agrícolas de calidad y Modernización de las explotaciones agrícolas.

Respecto a la línea de planes de mejora y primera instalación de jóvenes agricultores, regulada mediante el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, sobre mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, en el ejercicio 2004, se presentó una única solicitud procedente de la isla de Lanzarote, en concreto del municipio de Tegui. Esta solicitud no se pudo atender por falta de disponibilidad presupuestaria, quedando en lista de reserva."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1767 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones al fomento de la industrialización y comercialización de productos ganaderos en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)

(Registro de entrada núm. 5.449, de 14/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones al fomento de la industrialización y comercialización de productos ganaderos en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES AL FOMENTO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS GANADEROS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el ejercicio 2004 no se recibió en este Departamento solicitud alguna para la concesión de subvenciones con destino al fomento de la industrialización y comercialización de productos ganaderos en Lanzarote, razón por la cual, no fue otorgada ninguna subvención con dicho destino."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1770 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre operaciones mercantiles de la empresa pública Mercocanarias con Maxorata SL, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.404, de 13/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre operaciones mercantiles de la empresa pública Mercocanarias con Maxorata SL, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OPERACIONES MERCANTILES DE LA EMPRESA PÚBLICA
MERCOCANARIAS CON MAXORATA, SL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Entendemos que la pregunta hace referencia a las operaciones que esta Sociedad ha realizado con SAT Ganaderos de Fuerteventura, ya que la denominación "Maxorata" corresponde a una marca.

Las relaciones mercantiles que Mercocanarias SAU ha realizado con SAT Ganaderos de Fuerteventura han sido las siguientes:

2000 Ante el cierre inminente, por motivos de sanidad, de la quesería que transforma la leche en Lanzarote y al no existir otra empresa que realice este servicio en la isla, Mercocanarias adquiere la leche producida en dicha isla y la entrega a la SAT

de Ganaderos de Fuerteventura que la transforma y entrega los quesos a Mercocanarias para su comercialización.

2003 En el mes de marzo, Mercocanarias adquiere la leche y la vende a SAT Ganaderos de Fuerteventura, quienes se encargan de elaborar y comercializar el queso.

2005 A partir del mes de junio, la quesería SAT Ganaderos de Fuerteventura compra la leche directamente a los ganaderos de Lanzarote, quedando Mercocanarias como garante de esta relación para resolver posibles conflictos que pudieran existir y para garantizar el mismo servicio a los ganaderos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1771 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre producto elaborado con leche producida por los ganaderos de Lanzarote en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.403, de 13/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre producto elaborado con leche producida por los ganaderos de Lanzarote en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PRODUCTO ELABORADO CON LECHE PRODUCIDA POR LOS GANADEROS DE LANZAROTE EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se tiene conocimiento que a partir de marzo de 2003, se elaboran quesos con las marcas 'Quesos de Lanzarote y Tofio'."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1780 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ahorro energético en el alumbrado público en municipios de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.463, de 15/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ahorro energético en el alumbrado público en municipios de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AHORRO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN MUNICIPIOS DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Estas subvenciones se han repartido de los siguientes municipios isleños: Teguiise, Tías, Tinajo, Arrecife y San Bartolomé. En cuanto a los dos municipios restantes, Haría presentó una solicitud en el año 2002, que se rechazó por estar incompleta y también Yaiza, cuya petición se tuvo en cuenta pero fue reparada por la Intervención General.

Por anualidades, las ayudas concedidas han sido las siguientes, entre los años 2005 a 2002:

Año 2005

Municipio	Obra	Subvención concedida	Inversión mínima
Arrecife	Sustitución de lámparas de vapor de mercurio por vapor de sodio de alta presión para ahorro	8.373,61	13.956,02
San Bartolomé	Reducción energética en fase VIII de Playa Honda	7.042,62	11.737,70
Tías	Sustitución de luminarias en Tías y Conil	35.115,11	58.525,18
Tías	Instalación de controladores y sustitución de luminarias	34.004,33	56.673,88
Total		84.535,67	140.892,78

Año 2004

Municipio	Obra	Subvención concedida	Inversión mínima
Tías	Cambio de lámparas y controlador de flujo en Puerto	22.421,22	37.368,70
Tías	Cambio de lámparas y controlador de flujo en Tías	26.900,97	44.834,95
Total		49.322,19	82.203,65

Año 2003

Municipio	Obra	Subvención concedida	Inversión mínima
Arrecife	Ahorro energético en alumbrado público con reguladores	35.750,87	59.584,78
Tinajo	Instalación de reductor en La Laguneta I	19.068,82	31.781,37
Tinajo	Instalación de equipo reductor en La Isleta de la Santa	7.927,64	13.212,73
Tinajo	Instalación de equipo reductor en Guigua	9.097,79	15.162,99
Tinajo	Instalación de reductor en plaza San Roque	19.068,82	31.781,37
Total		90.913,94	151.523,24

Año 2002

Municipio	Obra	Subvención concedida	Inversión mínima
Teguise	Instalación de controladores de potencia en diversos cuadros	10.951,45	18.252,42
Tías	Instalación de reductor en Masdache	16.952,50	28.254,17
Tinajo	Instalación de equipo reductor en El Cuchillo	8.820,82	14.701,36
Tinajo	Sustitución de luminarias e instalación de reductor en Mancha Blanca	15.268,15	25.446,91
Tinajo	Instalación de equipo reductor en Mancha Blanca	8.820,82	14.701,36
Tinajo	Instalación de equipo reductor en Tajaste	8.820,82	14.701,36
Tinajo	Sustitución de luminarias e instalación de reductor	20.507,41	34.179,01
Tinajo	Instalación de equipo reductor en La Vegueta	8.820,82	14.701,36
Total		98.962,79	164.937,95

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1788 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el Plan de Promoción Turística 2005 para Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.466, de 15/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el Plan de Promoción Turística 2005 para Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA 2005 PARA LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Esta Consejería, como sabe su Señoría, no trabaja ni elabora planes específicos de promoción de una isla en concreto o determinada, competencia que tienen, en estos momentos, los Cabildos insulares a través de los Patronatos de Turismo.

En relación a las actuaciones en materia de promoción que realiza esta Consejería, las mismas se enmarcan en el Plan de Marketing para toda Canarias, consensuado con instituciones y empresarios a través de la empresa PROMOTUR.."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1789 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre los planes sectoriales, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.467, de 15/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre los planes sectoriales, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de

respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PLANES SECTORIALES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Comisión de seguimiento constituye el único instrumento con capacidad y competencia para activar y desarrollar los planes sectoriales, habida cuenta que, instituido como órgano decisor integrado por un representante de las administraciones firmantes, se reúne trimestralmente y de forma ordinaria, -e incluso extraordinaria si resultare necesario-, de la vigilancia y control de la actuaciones objeto del convenio, asumiendo entre otras las siguientes competencias:

- Realizar el seguimiento de las actuaciones objeto del Convenio, velando para que las mismas se lleven a cabo por la Administración responsable de su ejecución, de acuerdo con el detalle previsto en los anexos I y II, proponiendo en caso de incumplimiento, la denuncia del Convenio.

- Decidir las incidencias de las actuaciones a ejecutar, sin que ello pueda suponer incremento del importe de las anualidades ni del importe total del presente Convenio, determinando la Administración a quién corresponderá su ejecución y financiación, todo ello sin perjuicio de su tramitación conforme al procedimiento legalmente establecido.

- Estudiar y decidir la sustitución de las actuaciones inicialmente previstas, cuando resulte necesario, así como acordar la incorporación de nuevas actuaciones a realizar con los importes que resten de las bajas producidas en las licitaciones, sujetándose los acuerdos que se adopten a las limitaciones señaladas en el párrafo anterior y siempre y cuando las actuaciones se entiendan incluidas en el marco de este Convenio.

- Garantizar el intercambio de información entre ambas Administraciones, pudiendo recabar la que se estime necesaria sobre las incidencias producidas y adoptar, en su caso, las decisiones oportunas.

- Elaborar anualmente un informe sobre la ejecución de las actuaciones previstas en el Convenio, pudiendo recabar de ambas Administraciones cuanta información estime precisa para tal finalidad.

- Resolver, en caso de duda, los problemas de interpretación y cumplimiento del Convenio.

- Estudiar y adoptar cualquier clase de medida y acción que redunde en beneficio de la ejecución del Convenio.

- Resolver las cuestiones que pudieran plantearse para terminar las actuaciones en curso en el momento de la extinción del Convenio."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1790 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre cierre de hoteles en Playa Blanca, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.468, de 15/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre cierre de hoteles en Playa Blanca, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CIERRE DE HOTELES EN PLAYA BLANCA, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Este consejero opina que dicha medida se enmarca dentro de las competencias propias de los cabildos insulares, que deben proceder al restablecimiento de la legalidad conculcada en aquellos casos en que se carezca de las autorizaciones previstas en la normativa vigente."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1793 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre menores inmigrantes no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.917, de 28/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre menores inmigrantes no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- ¿Cuántos menores inmigrantes no acompañados han llegado a Canarias durante el año 2005?

* 80 nuevos menores hasta la fecha han sido acogidos en los recursos de protección de estas características.

2.- ¿Cuántos menores inmigrantes no acompañados se encuentran actualmente en los Centros de acogida de la Comunidad Autónoma?

* 211 es la presencia actual de menores, cifra que se ha mantenido relativamente estable en todo el año.

3.- ¿Cuántos menores inmigrantes no acompañados abandonaron durante 2005 dichos centros y cómo?

* Se estima en 98 los egresados del sistema, respecto de los que estaban inicialmente en 2005, de ellos 60 lo han

sido por cumplimiento de la mayor edad, 12 por reagrupaciones con familiares en Canarias o resto de territorio del estado y consiguiente revocación de la tutela. El resto refiere menores fugados de los recursos residenciales de protección, fugas de larga duración, si bien la tutela se mantiene hasta la mayor edad, hasta saber de su paradero o reingreso en un centro."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2005.-
SECRETARIO DEL GOBIERNO, Antonio A. Castro Cordobez.

6L/PE-1794 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre atención de niños nacidos con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)

(Registro de entrada núm. 5.918, de 28/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre atención de niños nacidos con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ATENCIÓN DE NIÑOS NACIDOS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En la Dirección General de Servicios Sociales se desarrolla directamente, o se promueve mediante financiación a otras instituciones, la ejecución de programas de rehabilitación

médico funcional para niños con discapacidad que procuren la estimulación precoz de menores a través de atención temprana (de cero a seis años), logopedia y psicomotricidad. También en la Consejería de Sanidad y en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se desarrollan Programas de diagnóstico precoz o de atención temprana, recuperación médico funcional o tratamientos psicoterapéuticos de personas con discapacidad, en algunos casos de 0 a 3 años y en otros hasta la edad que se precise.

Por lo que respecta a la atención directa que se ofrece a través de los servicios correspondientes a la Dirección General de Servicios Sociales, ésta se realiza en los centros base de atención a minusválidos de la Provincia de Las Palmas y de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. En estos centros, además de prestarse servicios relativos a la atención temprana, también se realizan otros servicios relacionados con la información, orientación, valoración y reconocimiento del grado de minusvalía, por lo que resulta muy complejo desglosar las cuantías presupuestadas para el programa de estimulación precoz citados, al estar las mismas contenidas en los Capítulos globales correspondientes de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales destinados al Programa de asistencia e integración social de los discapacitados (en cuanto a gastos por consumo de bienes corrientes y servicios, que recogen en general, cualquier gasto realizado en apoyo a los discapacitados) y al capítulo general de gastos destinados al personal, que se encuentra incluido en el Programa de Planificación y apoyo a los servicios sociales.

Asimismo, a través del denominado Servicio 90, que acoge la línea Presupuestaria destinada a cubrir las transferencias y delegaciones de competencias a Cabildos Insulares, se financia a estas Administraciones para la ejecución de los correspondientes programas insulares de asistencia e integración social de los discapacitados, entre cuyas actuaciones se realizan actividades de atención temprana. Con cargo a estas transferencias dotadas en su totalidad para el año 2005 con 9.478.408 € se realizan actuaciones de rehabilitación médico-funcional, de ámbito insular o comarcal, por los Cabildos de Tenerife, El Hierro y Fuerteventura.

Finalmente, en materia de financiación a otras instituciones, existe una línea de subvenciones anual que durante el año 2005 ha aportado las cantidades que se desglosan en el siguiente cuadro, a los Ayuntamientos y asociaciones que seguidamente se citan:

Nombre	Plazas	Financiación
Telde	30	56.276'37
Sta. Lucía Tirajana	17	33.135'53
Teror	12	19.881'32
Agüimes	14	14.885'10
Gáldar	16	35.407'71
Aspace	29	36.994'98
Asociación Síndrome Down	45	27.897'93
Asociación Adislan	10	25.641'39

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2005.-
SECRETARIO DEL GOBIERNO, Antonio A. Castro Cordobez.

6L/PE-1795 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre equipos técnicos de valoración de minusvalías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.919, de 28/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre equipos técnicos de valoración de minusvalías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EQUIPOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE MINUSVALÍAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería cuenta con nueve Equipos de Valoración y Orientación de minusvalías (EVO), cinco de ellos están ubicados en la provincia de Las Palmas y cuatro en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Los Centros Base de Atención a Minusválidos son provinciales: uno ubicado en Las Palmas de Gran Canaria (Plaza de la Fuente Luminosa, 4. Edificio Tamarco) y el otro, en Santa Cruz de Tenerife (C/ San Sebastián, 53. Edificio Príncipe Felipe)

En el resto de las islas, los Módulos Insulares de Puerto del Rosario, Arrecife, San Sebastián de la Gomera, Valverde y Santa Cruz de La Palma, adscritos a los respectivos Cabildos, se convierten en dispositivos colaboradores de

los Centros Base, de tal modo que se evitan desplazamientos entre islas de usuarios y de personal de los EVOs, salvo en las islas de El Hierro y La Gomera, donde es preciso el desplazamiento periódico de psicólogos adscritos al Centro Base de Santa Cruz de Tenerife."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2005.-
SECRETARIO DEL GOBIERNO, Antonio A. Castro Cordobez.

6L/PE-1796 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Juan Herrera Velázquez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Consultorio Médico de Cañada del Río, Pájara, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

6L/PE-1797 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Juan Herrera Velázquez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Consultorio Médico de Caleta Fuste, Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

6L/PE-1798 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Juan Herrera Velázquez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Consultorio Médico de Lajares, La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.896, de 26/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- Del Sr. diputado D. José Juan Herrera Velázquez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Consultorio Médico de Cañada del Río, Pájara, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

4.5.- Del Sr. diputado D. José Juan Herrera Velázquez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Consultorio Médico de Caleta Fuste, Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

4.6.- Del Sr. diputado D. José Juan Herrera Velázquez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Consultorio Médico de Lajares, La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. José Juan Herrera Velázquez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL CONSULTORIO MÉDICO DE CAÑADA DEL RÍO, PÁJARA. PE-1796
 EL CONSULTORIO MÉDICO DE CALETA FUSTE, ANTIGUA. PE-1797
 EL CONSULTORIO MÉDICO DE LAJARES, LA OLIVA. PE-1798

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La redacción del proyecto arquitectónico del Consultorio Médico de Costa Calma (denominación correcta del Consultorio de Cañada del Río) ya ha sido encargada, estando prevista su entrega para fin de este año.

La disponibilidad de los terrenos permitirá la adjudicación de las obras cuya *finalización* está prevista en 2007.

El Plan Regional de Infraestructuras planifica el Consultorio Médico de Caleta de Fuste para el período 2008-2010.

El Servicio Canario de la Salud cuenta ya con el proyecto arquitectónico del Consultorio Médico de Lajares. Al no haberse concluido los trámites de cesión de la parcela correspondiente por parte del Ayuntamiento de La Oliva no ha podido iniciarse el expediente para la contratación de las obras.

El citado Ayuntamiento comunicó en noviembre que la parcela inicialmente propuesta, para la que se redactó el proyecto, debía ser sustituida ofreciendo otra dentro de la misma finca matriz.

El expediente de contratación de las obras, cuya *finalización* está prevista antes de 2007 será iniciado tan pronto como se perfeccione la cesión de la parcela".

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2005.-
 EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
 Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1813 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre coste de las oficinas del Plan de Actuación Especial de La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)
 (Registro de entrada núm. 5.899, de 26/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
 CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.20.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre coste de las oficinas del Plan de Actuación Especial de La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
 EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

COSTE DE LAS OFICINAS DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA GOMERA,

cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido, por parte de la Presidencia del Gobierno, es el siguiente:

"Fechas de los Acuerdos de Gobierno, Cuantía destinada y anualidad a la que se imputa el gasto de las oficinas en cada año:

- **1997.**- El 6 de marzo de 1997 se aprueba el Plan de Actuación Especial para las Zonas de Medianías de La Gomera.

- **1998.**- El 22 de octubre de 1998 se designa el primer Gerente del Plan de Medianías, con cargo a los fondos transferidos a VISOCAN para la realización del Plan. Hasta el momento no se han abierto las oficinas del Plan de Medianías.

- **1999.**- El 8 de abril de 1999 se aprueban 150.253,03 € (25.000.000 Ptas.) para la puesta en marcha y funcionamiento de las oficinas del Plan de Medianías del año 1999, con cargo a los fondos transferidos a VISOCAN para la realización del Plan.

- **2000.**- El 18 de enero del 2000 se aprueban 210.354,24 € (35.000.000 Ptas.) para el funcionamiento de las oficinas del Plan de Medianías, del año 2000, con cargo a los fondos transferidos a VISOCAN para la realización del Plan.

- **2001.**- El 12 de enero de 2001, se aprueban 324.546,54 € (54.000.000 Ptas.) para el funcionamiento de las oficinas del Plan de Medianías, del año 2001, con cargo a los fondos sobrantes de la anualidad del 2000.

- **2002.**- El 13 de diciembre de 2001, se aprueban 419.566,04 € para el funcionamiento de las oficinas del Plan de Medianías, del año 2002, con cargo a los fondos no comprometidos de la anualidad del 2001.

- **2003.**- El 5 de diciembre de 2002, se aprueban 553.426,65 € para el funcionamiento de las oficinas del Plan de Medianías, del año 2003, con cargo a la anualidad del 2000.

- **2004.**- El 22 de junio de 2004, se aprueban 329.077,73 € para el funcionamiento de las oficinas del

Plan de Medianías 2004, con cargo a los créditos no comprometidos de la anualidad del 2001.

- **2005.-** El 8 de marzo de 2005, se aprueban 345.351,62 € para el funcionamiento de las oficinas del Plan de Medianías 2005, con cargo a la transferencia hecha por el Gobierno a favor de VISOCAN autorizada el 6 de mayo de 1999.

El desglose de estas partidas se especifica en los documentos (*) adjuntos.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se insertan los documentos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-1814 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre ejecución del Presupuesto para el programa de Menores sometidos a medidas judiciales desde el 16 de mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.920, de 28/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.21.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre ejecución del Presupuesto para el programa de Menores sometidos a medidas judiciales

desde el 16 de mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE MENORES SOMETIDOS A MEDIDAS JUDICIALES DESDE EL 16 DE MAYO DE 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El estado de ejecución del presupuesto de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales para el Programa 313K 'Ejecución de Medidas Judiciales Menores Infractores' hasta el 15 de diciembre de 2005, es de un 73,54% de compromisos de gastos, un 22,65% de autorizaciones y retenciones y un 50,24 de obligaciones reconocidas.

Las modificaciones presupuestarias e incorporaciones de crédito que se han tramitado, así como una baja de crédito, que ha afectado a dicho programa, son las siguientes:

Nº Exp.	Objeto	Decremento Programa 313K	Sin modificación en el importe del Programa 313K
TC 31/05	Incrementar la dotación inicial del proyecto de inversión "Equipamiento informático centros de ejecución de medidas judiciales"		120.000,00
TC 30/05	Incrementar la dotación inicial del proyecto de inversión "Obras, Reformas y Equipamientos de ejecución de medidas judiciales Tenerife"		840.000,00
TC 35/05	Incrementar la dotación inicial del proyecto de inversión "Obras, Reformas y Equipamientos de ejecución de medidas judiciales Tenerife"		1.125.341,89
TC 37/05	Incrementar la dotación de los subconceptos económicos 227,02 y 227,09 del programa 313H	126.000,00	

Nº Exp.	OBJETO	Decremento Programa 313K	Sin modificación en el importe del Programa 313K
TC 47/05	Incrementar la dotación inicial de los proyectos de inversión "obras reformas y equipamientos de centros" y "equipamiento escuelas infantiles"	74.875,18	
TC 47/05	Dotación del crédito en el proyecto de inversión de nueva creación "adquisición del terreno para centro de internamiento de menores"		603.000,00
TC 62/05	Financiar la puesta en marcha de la codificación y parametrización de las características de los expedientes de medidas en centros		9.000,00
TC 63/05	Financiar el incremento de gastos correspondientes con el artículo 22 "suministros y otros" del programa presupuestario 313H	82.000,00	
TC 59/05	Financiar gastos de contratación obra centro sociosanitario El Pino y otras obras	392.880,00	
BC 01/05	Baja de crédito para ayudas excepcionales Delta decreto 227/05 de 13 de diciembre	3.500.000,00	
TOTAL		4.175.755,18	2.697.341,89

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2005.-
SECRETARIO DEL GOBIERNO, Antonio A. Castro Cordobez.

6L/PE-1815 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre ejecución del Presupuesto de la Consejería para el programa de Menores sometidos a medidas judiciales hasta el 16 de mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.921, de 28/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.22.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre ejecución del Presupuesto de la Consejería para el programa de Menores sometidos a medidas judiciales hasta el 16 de mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA PARA EL PROGRAMA DE MENORES SOMETIDOS A MEDIDAS JUDICIALES HASTA EL 16 DE MAYO DE 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cumplesme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El estado de ejecución del presupuesto de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales para el Programa 313K 'Ejecución de Medidas Judiciales Menores Infractores' hasta el 16 de mayo de 2005, es de un 43,44% de compromisos de gastos, un 44,56% de autorizaciones y retenciones y un 10,77 de obligaciones reconocidas.

Las modificaciones presupuestarias e incorporaciones de crédito que se han tramitado son las siguientes:

Nº Exp.	Objeto	Decremento Programa 313K	Sin modificación en el importe del Programa 313K
TC 9/05	Incrementar la dotación inicial del subconcepto económico 227,06 del programa 313H	4.958,19	
TC 14/05	Dotación de crédito en el proyecto de inversión "adquisición del centro de menores hierbabuena"		254.231,80

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2005.-
SECRETARIO DEL GOBIERNO, ANTONIO A. CASTRO CORDOBEZ.

6L/PE-1816 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre ejecución del Presupuesto de la Consejería de Presidencia y Justicia desde el 16 de mayo de 2005, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.900, de 26/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.23.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre ejecución del Presupuesto de la Consejería de Presidencia y Justicia desde el 16 de mayo de 2005, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, GABRIEL MATO ADROVER.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA DESDE EL 16 DE MAYO DE 2005,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se adjunta Anexo de modificaciones de crédito a partir de fecha 1 de enero de 2005, así como el estado de ejecución del presupuesto de gastos solicitado hasta 30 de noviembre. Dichos datos, son facilitados por el PICCAC, partiendo siempre de los datos del inicio del ejercicio y por meses completos, no siendo posible acotar un período entre dos fechas concretas como se solicita"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, ANTONIO SANJUÁN HERNÁNDEZ.

6L/PE-1817 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre ejecución del Presupuesto de la Consejería de Presidencia y Justicia hasta el 16 de mayo de 2005, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.901, de 26/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.24.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre ejecución del Presupuesto de la Consejería de Presidencia y Justicia hasta el 16 de mayo de 2005, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA HASTA EL 16 DE MAYO DE 2005,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se adjunta Anexo de modificaciones de crédito así como el estado de ejecución del presupuesto de gastos solicitado. Dichos datos, son facilitados por el PICCAC, partiendo siempre de los datos del inicio del ejercicio."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1823 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el Pecan, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.922, de 28/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.25.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el Pecan, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PECAN,

recabada la información de la Consejería de Industria Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A principios del año 2003 la Consejería de Industria Comercio y Nuevas Tecnologías tenía ultimado el borrador del Plan Energético de Canarias, PECAN-2002, que fue tomado en consideración por el Consejo de Gobierno con fecha de 21 de mayo de 2003.

Con la llegada de un nuevo equipo directivo al Departamento, fruto de las elecciones autonómicas celebradas ese mismo año, la tramitación del documento se vio notablemente retrasada y no se consideró procedente seguir adelante con el Plan.

Posteriormente, y debido a estos considerables retrasos, no resultó adecuado comenzar la tramitación parlamentaria del texto sin llevar a cabo una revisión completa del documento, tarea que ya se ha iniciado y que se está realizando desde hace unos meses en la Dirección General de Industria y Energía.

El tiempo transcurrido desde la elaboración del PECAN-2002 y los nuevos condicionantes de los mercados internacionales de petróleo, han hecho necesaria su actualización, proceso que se ha aprovechado para replantear algunas de las premisas del texto anterior que han podido quedar superadas tanto por los últimos acontecimientos a nivel mundial, como por la entrada en vigor de normativa básica o comunitaria, etcétera.

En esta actualización se está insistiendo especialmente en el hecho fundamental de que toda la planificación de las infraestructuras eléctricas y de gas tiene que ser consensuada entre la Administración central y la Administración autonómica.

De esta forma se pretende evitar que los documentos de planificación emanados de cada una de ellas contengan relaciones de obras que, como ocurrió con el PECAN-2002 y el plan estatal, Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas, RETELGAS, no son coincidentes.

Un ejemplo de todo lo anterior es la referencia, no contemplada en su momento en la planificación del Estado, de la necesidad de soterramiento de las líneas eléctricas, sin que la repercusión financiera de tal medida hubiera sido adecuadamente consensuada.

Las previsiones de consumo de energía realizadas en el PECAN-2002 se basaron en muchos casos en modelos econométricos que tomaron como referencia básica el comportamiento del PIB regional. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, INE, correspondientes a 2002-2004,

la economía canaria ha crecido ligeramente por encima de las previsiones existentes lo que ha provocado un desfase en los cálculos realizados sobre previsiones de demanda.

Por último, las inversiones energéticas previstas en el PECAN-2002 eran muy ambiciosas pero adolecieron de reflejo en los presupuestos generales de Comunidad Autónoma que vio inviable hacer frente a los compromisos por tener que destinar partidas a otros asuntos prioritarios.

Esta falta de dotaciones económicas supuso un déficit de financiación para un conjunto de acciones propuestas que quedaban supeditadas a la obtención de recursos adicionales procedentes de una eventual subida del tipo impositivo de los carburantes.

Por diversas razones, y muy singularmente por el aumento del precio del crudo en origen, estas medidas nunca llegaron a materializarse para no penalizar gravemente la situación social y económica de nuestra región.

Con el fin de que el nuevo documento de planificación energética en preparación sea globalmente coherente y consistente, estos elementos de eventual discrepancia han sido abordados con el rigor necesario para lograr que la actualización de sus medidas sea viable y totalmente ejecutable.

Y la actualización continúa su política de transparencia al organizar un intenso proceso de consulta pública a instituciones, organizaciones diversas y ciudadanía en general que supone, en cierta medida, una aproximación a las nuevas directrices comunitarias en materia de planificación energética.

El nuevo documento que se obtendrá de esta revisión no conlleva cambios estructurales ni modificaciones cualitativas sino la adecuación de las medidas de planificación al escenario energético actual, tres años después de su última redacción, y la propuesta de acciones consecuentes con los citados cambios socioeconómicos.

El texto recoge las repercusiones de la entrada en vigor del protocolo de Kioto que obliga a tomar medidas estrictas y a realizar inversiones de adaptación de muchos de los activos existentes, con el subsiguiente encarecimiento de las instalaciones de generación, transformación, transporte o almacenamiento.

Se abordan también los posibles efectos de los últimos acontecimientos a nivel nacional como son la regulación reglamentaria de los sectores eléctricos insulares, los cambios empresariales en el sector energético o la propia y creciente sensibilidad de la opinión pública sobre el compromiso colectivo con el medio ambiente

El aumento imparable del precio del petróleo, la nueva situación geopolítica de los mercados energéticos, los avances tecnológicos registrados en estos tres años son otros elementos relevantes que se incorporan al nuevo Plan."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2005.-
SECRETARIO DEL GOBIERNO, Antonio A. Castro Cordobez.

6L/PE-1824 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el sector industrial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

6L/PE-1827 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las pymes de base tecnológica, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

6L/PE-1828 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre formación de jóvenes en desarrollo industrial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)

(Registro de entrada núm. 5.923, de 28/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.26.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el sector industrial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

4.27.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las pymes de base tecnológica, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

4.28.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre formación de jóvenes en desarrollo industrial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, y habiendo sido trasladadas al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

En relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL SECTOR INDUSTRIAL.

PE-1824

LAS PYMES DE BASE TECNOLÓGICA.

PE-1827

FORMACIÓN DE JÓVENES EN DESARROLLO INDUSTRIAL.

PE-1828,

recabada la información de la Consejería de Industria Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Industria Comercio y Nuevas Tecnologías, en materia de política industrial, tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- Promover las condiciones adecuadas para utilizar, en provecho de la industria de Canarias, las medidas y ayudas que, en relación con la promoción industrial, están previstas por la UE.

- Promover las actuaciones precisas para mejorar la competitividad de las industrias que desarrollan su actividad en Canarias.

- La propuesta al Gobierno de la política de apoyo a las pymes.

- El fomento de nuevos proyectos de inversión.

De éstas le corresponde a la Viceconsejería, entre otras, las siguientes funciones:

- La dirección y planificación de las políticas y desarrollo industrial y de las políticas de apoyo a las pymes industriales y su promoción regional.

- El fomento de nuevos proyectos de inversión.

A la Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica, le corresponde, entre otras, las siguientes funciones:

- La dirección, coordinación, estudio y resolución en materia de planificación y fomento industrial

- Identificar las actuaciones prioritarias de desarrollo industrial.

- La difusión y gestión del sistema de incentivos regionales industriales.

- La gestión de formación y apoyo a las empresas industriales, su promoción regional, así como el fomento de nuevos proyectos de innovación.

De todo ello, en su momento este Departamento realizó, por una parte, el estudio del Plan Estratégico de Innovación en Canarias (PEINCA), y por otra parte, se aprobó en el Parlamento Regional el Plan de Desarrollo Industrial de Canarias 1998-2002 (PDINCA).

Dicho Estudio y Plan, dieron lugar a la materialización de sus actuaciones en el Programa Operativo Integrado de Canarias (2000-2006), fundamentalmente en el Eje 1: "mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo", definiendo las actuaciones correspondientes a las medidas.

1.1.- Apoyo a empresas industriales.

1.3.- Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas.

1.5.- Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.

1.6.- Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.

1.7.- Promoción del capital organizativo de las empresas.

1.8.- Favorecer la generación de nuevas actividades que permitan la creación de empleo.

En el Eje 2: "sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)".

2.1.- Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la transferencia de tecnologías (TT).

2.2.- Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

2.3.- Equipamiento científico.

2.4.- Transformaciones tecnológicas.

2.5.- Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

De todo ello, este Departamento y, en particular la Viceconsejería de Industria y Nuevas Tecnologías y la Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica, como responsables de la gestión de estas actuaciones, atendiendo a las PE referenciadas, informamos lo siguiente:

En relación a las PE-1824 y 1827:

Potenciación del sector industrial/Impulso de pymes de base tecnológica:

A)- Promoción y gestión de la política industrial y de apoyo a las pymes industriales mediante convocatorias públicas para la "concesión de subvenciones para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de empresas industriales y de Base Tecnológica, diferenciándose los siguientes tipos de proyectos:

Los que mejoran la competitividad y desarrollo productivo:

- Emergentes.

- Innovadores de Base Tecnológica.

- Innovación Industrial.

- Desarrollo Tecnológico.

- Capacidad Tecnológica.

- Cooperación.

- De promoción de la calidad.

En el periodo 2000-2005 ha representado un presupuesto de M€ Convocatoria de fomento de nuevas empresas.

Ayudas sectoriales puntuales a determinados sectores: Tabaco, textil.

B)- La potenciación de centros tecnológicos y en particular al Instituto Tecnológico de Canarias S.A., y promocionado proyectos de investigación, fundamentalmente en las áreas de Energías Renovables, Biotecnologías y la transferencia de Tecnologías en las Universidades y el sector productivo.

C)- La puesta en marcha de medidas horizontales, en colaboración con otras Consejerías y empresas públicas como SODECAN Y PROEXCA de financiación y de internacionalización.

En relación a la PE-1828:

Formación de jóvenes, reglada o no, a un nuevo tipo de desarrollo industrial :

En este campo estamos aplicando Políticas de formación y de incorporación de Dr./Tecnólogos al sector productivo, en colaboración con las Universidades Canarias y/o la Fundación Universidad Empresa, la puesta en marcha de talleres de dinamizadores en gestión de la Innovación y convocatorias públicas de incorporación de Doctores/Tecnólogos.

Dichas actuaciones han representado la aportación de 6 M€ y la formación de 250 titulados universitarios en la gestión de la innovación y la incorporación laboral, al menos un año, de 120 a 150 Doctores y/o Tecnólogos a las empresas y/o centros de investigación de Canarias.

Por último, resalto que este Departamento se plantea la pregunta de un nuevo plan del sector que defina la política a desarrollar en el periodo 2007-2013.

Este Centro Directivo, por entender que las 3 preguntas se encuentran dentro de la política de gestión global, las informa conjuntamente."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2005.-
SECRETARIO DEL GOBIERNO, ANTONIO A. CASTRO CORDOBEZ.

6L/PE-1825 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el Instituto Tecnológico de Canarias en el sector industrial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.924, de 28/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.29.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el Instituto Tecnológico de Canarias en el sector industrial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS EN EL SECTOR INDUSTRIAL,

recabada la información de la Consejería de Industria Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El ITC fue creado con el objetivo de potenciar la I+D+I en el archipiélago canario y contribuir a impulsar la investigación aplicada en nuevos sectores emergentes, para favorecer el desarrollo productivo en la Comunidad canaria. El Instituto desarrolla su actividad principalmente a través de proyectos de I+D+i, que se realizan con recursos propios o en colaboración con otros centros de investigación, universidades, instituciones y empresas, así como a través de encomiendas del Gobierno de Canarias.

El Instituto Tecnológico de Canarias se halla inmerso en un proceso de cambio cuya finalidad es ubicarlo adecuadamente en el sistema canario de I+D+i, reorientando adecuadamente su actividad para que pueda contribuir de forma efectiva, eficiente y genuina al incremento de la competitividad de la economía canaria mediante el apoyo a la innovación tecnológica de las empresas, aspecto clave para mejorar la productividad de los factores productivos así como para abrir nuevas vías de diversificación económica, que permita alcanzar el objetivo de un crecimiento económico sostenible.

Por otro lado, el ITC pretende ser un instrumento para el desarrollo de la "economía basada en el conocimiento" en Canarias, ubicándose adecuadamente en el sistema de I+D+I de forma que coordine su actividad de forma sinérgica con los restantes agentes del mismo.

Con este fin, el Instituto trabaja en el marco de varias de las áreas prioritarias recogidas en el Plan Canario de I+D+I. Asimismo, cuenta con una División de Gestión de la Innovación Empresarial, que procura servir de nexo de unión con los sectores empresariales e industriales a través del fomento de la cooperación y la transferencia de conocimiento y tecnología entre los centros de I+D+I, centros tecnológicos, universidades y las empresas e industrias canarias, la creación de agrupaciones sectoriales de innovación (clusters), el desarrollo de la economía en red, y la prestación de servicios de valor añadido.

Las líneas prioritarias en las que se encuentra trabajando el ITC son:

1. Gestión de la Innovación Empresarial
 - a. Apoyo a Políticas para desarrollar la Economía del Conocimiento
 - b. Apoyo a la Emprendeduría y Foros de Inversión de Base Tecnológica
 - c. Fomento de la Economía en Red y de los Clusters Empresariales
 - d. Innovación Tecnológica en el Sector Turístico
 - e. Transferencia de Tecnología y Cooperación para el Desarrollo
2. Energía, Agua y Medioambiente
 - a. Tecnologías de las Energías Renovables
 - b. Tecnologías del Hidrógeno
 - c. Tecnologías del Agua
 - d. Biotecnología
 - e. Análisis Ambiental

3. Sistemas de Información y Nuevas Tecnologías
 - a. Apoyo al Desarrollo de Software Abierto sobre Arquitecturas Convencionales
 - b. Recursos de Mecanizado para el Apoyo a la Fabricación de Piezas Complejas
 - c. Bioinformática, Medicina Computacional y Telemedicina
 - d. Apoyo al Gobierno de Canarias para la Modernización en SI/TIC de las AAPP."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2005.-
SECRETARIO DEL GOBIERNO, ANTONIO A. CASTRO CORDOBEZ.

6L/PE-1826 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre los parques tecnológicos, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.*

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.925, de 28/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.30.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre los parques tecnológicos, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS PARQUES TECNOLÓGICOS,

recabada la información de la Consejería de Industria Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Tanto en el Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias como en el PEINCA se hace alusión expresa, dadas las especiales características del entorno económico e industrial canario, de los beneficios que producirían las sinergias y las economías de escala derivadas de la agregación empresarial. Cabe por tanto esperar que la concepción de parques tecnológicos orientados especialmente hacía empresas de tecnologías de la información, el conocimiento, las comunicaciones, los contenidos y, en general, tecnologías innovadoras, tenga una aceptación favorable como uno de los instrumentos para el desarrollo tecnológico de Canarias, dando respuesta a parte de los factores que limitan la innovación y el desarrollo de la competitividad en el tejido empresarial, propiciando así un desarrollo más equilibrado de nuestra economía.

Con el fin de fomentar la ubicación de empresas innovadoras y de las nuevas tecnologías en Canarias, se pretende impulsar

la implantación de Parques Tecnológicos en Canarias, con la creación de dos grandes parques, uno en Tenerife y otro en la isla de Gran Canaria, y alguno en las islas no capitalinas, con la participación de los Ayuntamientos en donde vayan a estar ubicados y los Cabildos Insulares de Gran Canaria y Tenerife, con la cofinanciación del FEDER, en el marco del POC 2000-2006, eje 2, medida 5. Estos parques pretenden responder a las necesidades reales de los sectores empresariales, y elevar el nivel tecnológico de las empresas Canarias.

En el ejercicio 2004 se inició los expedientes para conceder una subvención al Cabildo Insular de Gran Canaria y al Cabildo Insular de Tenerife, para realizar un análisis de la implantación de dos parques tecnológicos, uno en Gran Canaria y otro en Tenerife, por importe de 93.156,87 euros y 90.151,83 euros respectivamente. Dichos estudios están actualmente realizándose y pendientes de entregarse a este Departamento.

Estos Parques tienen como misión fundamental la creación de un entorno que facilite el uso común de recursos y servicios que cubran las necesidades actuales y futuras de las empresas que se ubiquen en el mismo, mediante el establecimiento de las adecuadas infraestructuras y dotado de un modelo de gestión que garantice la continuidad, adaptación e innovación de aquellos aspectos que aportan valor y beneficio a sus moradores, produciendo las sinergias y las economías de escala derivadas de la agregación empresarial y por lo tanto contribuyendo al desarrollo tecnológico de Canarias, dando respuesta a parte de los factores que limitan la innovación y el desarrollo de la competitividad en el tejido empresarial, propiciando así un desarrollo sostenible de nuestra economía.

Dentro del contexto de la economía basada en el conocimiento, los Parques Tecnológicos juegan un papel fundamental como centros potenciados de esa economía nueva, especializados en acrecentar la competitividad de empresas, en crear nuevas actividades empresariales fundadas en la voluntad y capacidad de innovar y de incorporar tecnología a procesos y productos, y en poner en marcha y gestionar mecanismos que estimulen y faciliten que el conocimiento generado por las actividades de estudio e investigación vaya más allá del papel impreso de ponencias y artículos científicos, y tenga una traslación al mercado, contribuyendo de esta forma a generar riqueza y empleo."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2005.-
SECRETARIO DEL GOBIERNO, Antonio A. Castro Cordobez.

6L/PE-1829 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la venta de lapas en mercados y restaurantes, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.926, de 28/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.31.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la venta de lapas en mercados y restaurantes, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA VENTA DE LAPAS EN MERCADOS Y RESTAURANTES,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con carácter general, se ha de señalar, en primer lugar, que el marisqueo de las lapas, con las limitaciones que luego se verán, no está prohibido, y por lo mismo tampoco queda prohibida la comercialización de las producciones obtenidas profesionalmente.

La Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, regula en su Título I, Capítulo II, la actividad 'DEL MARISQUEO', el cual podrá realizarse con carácter profesional o de recreo, requiriendo en cualquiera de sus clases la respectiva autorización en los términos que se fijan reglamentariamente, debiendo especificar dicha autorización, al menos, las zonas de actuación y las especies permitidas.

Las capturas obtenidas mediante la modalidad de marisqueo de recreo no pueden ser objeto de venta ni transacción (artículo 7.3 de la Ley 17/2003), mientras que la extracción con carácter habitual y ánimo de lucro queda permitida exclusivamente en el ámbito profesional y, por tanto, pueden ser comercializadas.

El Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Ley de Pesca de Canarias viene a regular en su Título III, Capítulos I y II el procedimiento y las condiciones para el otorgamiento de las autorizaciones para el ejercicio del marisqueo profesional y de recreo.

Sin embargo, la Orden de 17 de julio de 2004, establece un período de veda de dos años, a partir de su entrada en vigor, para el marisqueo de las distintas especies de lapas en la costa de la isla de Fuerteventura, produciéndose la prórroga inmediata de la veda por sucesivos períodos de un año si transcurrido el citado plazo no se ha cumplido el objetivo de la recuperación del

marisco. Durante este período la prohibición es total, tanto para pescadores deportivos como para los profesionales de la pesca.

Por otra parte, el Anexo II del Decreto 182/2004 citado, recoge como especie totalmente prohibida con carácter permanente, entre otras, la lapa mayorera (*Patella candei candei*).

En lo que afecta a la comercialización, el artículo 76 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, dispone que a efectos de la presente Ley, se entiende por comercialización de los productos de la pesca, el **marisqueo** y la acuicultura, cada uno de las operaciones que transcurren desde la primera venta hasta consumo final, y que comprende, entre otras, la tenencia, transporte, almacenamiento, exposición y venta, incluida la que se realiza en los establecimientos de restauración.

Por tanto, todos los productos pesqueros, incluidos los provenientes del marisqueo, obtenidos legalmente por profesionales de la pesca debidamente autorizados son susceptibles de comercialización siempre que no estén afectados por las limitaciones indicadas anteriormente. Cualquier conducta distinta a la expresada se considera ilegal, siendo sancionada como infracción grave en el artículo 99 de la Ley 3/2001 y sancionada con multas de 50.082 a 9.983.326 pesetas (301 a 60.000 euros), de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del texto legal citado.

Las infracciones graves, además de la multa correspondiente, podrán ser sancionadas con una o varias de las sanciones accesorias en función de las circunstancias concurrentes en los términos previstos en el apartado 1. del artículo 104 de la Ley 3/2001.

La Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias cuenta con un servicio de Inspección Pesquera, disponiendo de vigilantes en cada una de las siete islas que conforman el archipiélago canario. Además, la Viceconsejería mantiene una estrecha colaboración con otras administraciones públicas, a fin de coordinar las actuaciones inspectoras en todo el proceso de extracción y comercialización de los productos pesqueros, en general, en el que habrá de incluirse los productos del marisqueo, entre ellos, las lapas, siendo significativas las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de la Guardia Civil (Servicio de Protección de la Naturaleza -SEPRONA) y por el Servicio de Inspección de Consumo de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, entre otros."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2005.-
SECRETARIO DEL GOBIERNO, Antonio A. Castro Cordobez.

6L/PE-1830 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre ejecución del Presupuesto para el Instituto de la Mujer desde el 16 de mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)

(Registro de entrada núm. 5.927, de 28/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.32.- De la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GPPopular, sobre ejecución del Presupuesto para el Instituto de la Mujer desde el 16 de mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL INSTITUTO DE LA MUJER DESDE EL 16 DE MAYO DE 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales para el ejercicio 2005, aprobado mediante Ley 5/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2005, se contempla la Línea de Actuación "Transferencia al Instituto Canario de la Mujer" con una dotación económica de 8.077.998,00 euros.

Con cargo a dicha Línea de Actuación, la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales realiza las aportaciones dinerarias a favor del Instituto Canario de la Mujer, con el fin de dotar a dicho Organismo Autónomo de los recursos precisos para el cumplimiento de las funciones que le vienen asignadas por la Ley 1/1994, de 13 de enero, sobre creación del ICM, así como por el Decreto 1/1995 que desarrolla la misma.

Los libramientos de fondos a favor del Instituto Canario de la Mujer se realizan atendiendo a la periodificación establecida en el apartado 2.6 del Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2005, aprobado por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2004, el cual establece el libramiento de los fondos en diez periodos de un mes cada uno que se dispondrán en los meses de enero a octubre.

Desde el 16 de mayo hasta la actualidad (2 de diciembre de 2005) la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales ha realizado los libramientos al Instituto Canario de la Mujer correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre, por un importe total de 4.846.798,80 euros, ejecutando el 100% de las aportaciones correspondientes al ejercicio 2005.

Asimismo, mediante Acuerdo de Gobierno de fecha 19 de abril de 2005, se autoriza la generación de crédito nº 42/2005, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales a favor del Instituto Canario de la Mujer para la financiación del Proyecto EQUAL-ARIADNA por importe de 387.526,09 euros. Con fecha 3 de junio de 2005, la Intervención Delegada confirma contablemente el documento soporte de dicha aportación dineraria a favor del ICM, ejecutándose por tanto el 100% de los créditos generados al respecto.

En cuanto a las modificaciones presupuestarias realizadas, y entendiendo que la pregunta viene referida al Presupuesto del Instituto Canario de la Mujer, desde el 16 de mayo de 2005 hasta la actualidad, el ICM ha realizado modificaciones de crédito por importe de 2.253.067,75, cuyo desglose por tipo de modificación es el siguiente:

Ampliaciones de crédito

Se han realizado ampliaciones por importe de 25.026,87 euros, derivadas de las diferentes incidencias generadas en la tramitación de las nóminas del personal adscrito a este Organismo Autónomo, así como del pago de la indemnización por cese de doña. M^a Dolores Pérez Caballero (Decreto 110/2005, de 1 de junio. BOC nº 107, de 2 de junio de 2005).

Suplementos de crédito

Se ha realizado un Suplemento de crédito por importe de 10.977,02 euros, con el fin de atender las obligaciones derivadas de la instalación del aire acondicionado en las dependencias del Instituto Canario de la Mujer en Santa Cruz de Tenerife (Edif. Príncipe Felipe, 3ª planta). Esta modificación presupuestaria fue financiada con el Remanente de Tesorería derivado de la liquidación del ejercicio 2004.

Transferencias de crédito

Se ha realizado una transferencia de crédito por importe de 18.890,00 entre créditos financiados por el Fondo Social Europeo, Medida 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres", con el fin de garantizar la cobertura económica de la modificación realizada al Convenio suscrito con la entidad Fundación Canaria para el Desarrollo Social (Fundescan), para la prestación del servicio de información y asistencia a las mujeres en el ámbito sociolaboral, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Incorporación de Remanentes de Crédito

En el periodo de referencia el ICM ha realizado incorporaciones de Remanentes de crédito por importe de 1.829.537,77 euros.

Todas las incorporaciones realizadas corresponden a créditos cofinanciados por la Unión Europea, y su no incorporación al presupuesto del ejercicio 2005 supondría una merma de financiación para la Comunidad Autónoma:

- FSE Medida 42.9 "Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo"	161.132,80
- FSE Medida 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres"	1.085.198,57
- FSE Medida 45.18 "Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral"	403.766,16
- Iniciativa Comunitaria "EQUAL SABINA"	173.943,15
- Interreg IIIB Azores-Madeira-Canarias (Proyecto Violeta)	5.497,09
	1.829.537,77

Generación de créditos

Se ha realizado una generación de crédito por importe de 387.526,09 euros. Dicha Generación corresponde al 75% de los créditos correspondientes a la Iniciativa Comunitaria EQUAL Proyecto ARIADNA para el ejercicio 2005. Como cobertura de esta generación de crédito se utiliza la aportación realizada al efecto por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2005.-
SECRETARIO DEL GOBIERNO, Antonio A. Castro Cordobez.

6L/PE-1831 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre ejecución del Presupuesto para el Instituto de la Mujer hasta el 16 de mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.928, de 28/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.33.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre ejecución del Presupuesto para el Instituto de la Mujer hasta el 16 de mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL INSTITUTO DE LA MUJER HASTA EL 16 DE MAYO DE 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales para el ejercicio 2005, aprobado mediante Ley 5/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2005, se contempla la Línea de Actuación "Transferencia al Instituto Canario de la Mujer" con una dotación económica de 8.077.998,00 euros.

Con cargo a dicha Línea de Actuación, la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales realiza las aportaciones dinerarias a favor del Instituto Canario de la Mujer, con el fin de dotar a dicho Organismo Autónomo de los recursos precisos para el cumplimiento de las funciones que le vienen asignadas por la Ley 1/1994, de 13 de enero, sobre creación del ICM, así como por el Decreto 1/1995 que desarrolla la misma.

Los libramientos de fondos a favor del Instituto Canario de la Mujer se realizan atendiendo a la periodificación establecida en el apartado 2.6 del Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2005, aprobado por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2004, el cual establece el libramiento de los fondos *en diez periodos de un mes cada uno que se dispondrán en los meses de enero a octubre.*

Hasta el 16 de mayo de 2005, la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales realizó los libramientos al Instituto Canario de la Mujer correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril, por un importe total de 3.231.199,20 euros, ejecutando el 40% de las aportaciones correspondientes al ejercicio 2005.

Con respecto a las modificaciones presupuestarias realizadas, y entendiendo que la pregunta viene referida al Presupuesto del Instituto Canario de la Mujer, hasta el 16 de mayo de 2005 se realizaron "Ampliaciones de crédito" por importe de 12.655,17 euros, correspondientes a diferentes incidencias generadas en la tramitación de las nóminas del personal adscrito a este Organismo Autónomo (cumplimiento de trienios, ayudas médicas, anticipos reintegrables...) así como al pago de la indemnización por cese de doña Noelia García Leal (Decreto 189/2004, de 27 de diciembre. BOC nº 251, de 28 de diciembre de 2004.)"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2005.-
SECRETARIO DEL GOBIERNO, Antonio A. Castro Cordobez.

6L/PE-1832 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto de la tercera fase del Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 17/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.902, de 26/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.34.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto de la tercera fase del Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario sobre:

EL PROYECTO DE LA TERCERA FASE DEL HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el proyecto actual no está incluido. En estos momentos se procede a valorar diversas alternativas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1838 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre trámites a través de la página Web, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 240, de 18/11/05.)

(Registro de entrada núm. 5.905, de 26/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.37.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre trámites a través de la página Web, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, así como ampliación de la misma, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

TRÁMITES A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB,

cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes:

"En la actualidad, el principal colectivo interesado en tramitar asuntos por medio de las páginas web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes es el personal docente por lo que ya se han desarrollado aplicaciones informáticas que permiten, desde los centros docentes no universitarios, interactuar con los servicios centrales en numerosos procedimientos administrativos a través de la extranet del Departamento. De cara a mejorar la seguridad y confidencialidad de la información administrativa, desde el 8 de enero de 2004 se ha puesto en funcionamiento un servidor seguro para llevar a cabo el mencionado intercambio de información. Se adjunta el listado (*) de los procedimientos incluidos en dichas aplicaciones informáticas.

No obstante, el objetivo final es llegar a todos los ciudadanos lo que se conseguirá de forma definitiva con la implantación de la firma electrónica en los procedimientos. El Servicio de Informática, en colaboración con todos los servicios afectados, ya ha comenzado a preparar la modificación de las numerosas aplicaciones informáticas en funcionamiento susceptibles de aplicar firma electrónica, de las rutinas informáticas necesarias, así como la adaptación de procedimientos y actualización normativa."

- Por parte de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda:

"Actualmente no se puede iniciar ningún trámite, que tenga relación con esta Consejería, que pueda iniciar un ciudadano desde las páginas Web del Gobierno de Canarias. No obstante, se vienen realizando reuniones para elaborar un proyecto de Decreto que regula la presencia de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en Internet.

Sin embargo, desde la página principal del Gobierno de Canarias, existe un apartado genérico para todas las Consejerías donde se pueden realizar sugerencias y reclamaciones por parte del ciudadano, siendo tramitadas y gestionadas por la Inspección General de Servicios."

- Por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial:

"Según la información de que dispone el Servicio de Informática y Gestión de la Información, el único trámite que puede realizar la ciudadanía con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en Internet, a través de la página web del Gobierno de Canarias, es el de 'Sugerencias y Reclamaciones'."

- Por parte de la Presidencia del Gobierno:

"Los mismos vienen recogidos en la página web del Gobierno de Canarias: www.gobiernodecanarias.org y que los correspondientes a este Departamento son los siguientes:

- Bastanteo de poderes.
- Reconocimiento de entidades canarias en el exterior.
- Revocación del Reconocimiento de las entidades canarias en el exterior a iniciativa de la propia entidad."

- Por parte de la Consejería de Presidencia y Justicia:

"La Consejería de Presidencia y Justicia a través de la página web <http://www.gobiernodecanarias.org/procedimientos/indez.jsp>, permite al ciudadano realizar los trámites que se detallan en el anexo, clasificados por Centros Directivos.

Así mismo indicar que en la página web <http://www.gobiernodecanarias.org/sugrec/>, el ciudadano dispone de un sistema de sugerencias y reclamaciones, mediante el cual los ciudadanos y organizaciones pueden evidenciar y proponer áreas de actuación con la finalidad de mejorar la organización y la calidad de los servicios públicos."

- Por parte de la Consejería de Sanidad:

"En la página web oficial del Gobierno de Canarias www.gobiernodecanarias.org, en su menú principal, la Consejería de Sanidad ofrece información sobre los procedimientos que se tramitan en ella y en los distintos órganos del Servicio Canario de la Salud.

Además de esa información, es posible presentar reclamaciones, solicitudes, iniciativas y sugerencias en el ámbito de los derechos sanitarios, dirigidos a la oficina de defensa de los derechos de los usuarios sanitarios de la Secretaría General Técnica, en los formularios que se facilitan en la propia web.

En relación con el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia los ciudadanos pueden formular sugerencias y reclamaciones y a través del correo electrónico genérico del organismo autónomo p.institutocanariohemoterapia@gobiernodecanarias.org se evacúan consultas de donantes y potenciales donantes de sangre. Además dispone de una página web que puede ser visitada y que permite acceder a 'Cuéntenos' para realizar cualquier pregunta o sugerencia a través de un formulario establecido.

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias facilita información a través de la página web oficial del Gobierno de Canarias y la empresa "Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias (GSC), a cuya web puede accederse a través de un enlace desde aquélla, suministra información sobre todos sus servicios."

- Por parte de la Consejería de Turismo:

"A través de la página Web de la Consejería de Turismo, puede obtenerse puntual información relativa a:

Guía de ayudas y subvenciones.

Pliegos de contratación.

Guía de procedimientos:

- Aplicación singularizada de estándar turístico de densidad.
- Autorización para la apertura de sucursales de agencias de viajes y puntos de venta.

- Autorización previa al ejercicio de actividades turísticas reglamentadas.

- Cierre de sucursales de agencias de viajes y puntos de venta.

- Concesión del título-licencia de agencia de viajes.

- Exención de condiciones mínimas de ordenación en establecimientos hoteleros y en apartamentos turísticos.

- Inscripción en el Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos.

Coyuntura turística de Canarias desglosada por meses.

Cuadro de mandos del turismo sostenible.

Estadísticas turísticas.

- Turismo receptivo.

- Plazas turísticas.

- Establecimientos turísticos.

- Españoles alojados.

- Bares, cafeterías y restaurantes.

- Casas rurales.

Información e instancias sobre las convocatorias de guías de turismo en la modalidad 'Canario/insular' y la modalidad 'Sectorial-Observación de Cetáceos'.

Noticias de la Consejería de Turismo.

Información sobre la normativa turística.

Instancia de Carné de Director de Establecimientos de Empresas Turísticas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*). No se insertan los listados de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-1839 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Programa de detección precoz de cáncer de mama en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 240, de 18/11/05.)

(Registro de entrada núm. 5.906, de 26/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.38.- De la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Programa

de detección precoz de cáncer de mama en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE MAMA EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Programa de Diagnóstico Precoz de Cáncer de Mama fue establecido por el Servicio Canario de la Salud (SCS) en la isla de la Palma, hace 4 años, dirigido en un principio a las mujeres de edades comprendidas entre 50 y 65 años, ampliando en enero de 2005 la cobertura hasta los 69 años y que se extiende de forma total a las 7.714 mujeres que se encuentran dentro de ese grupo de riesgo en esta isla.

El procedimiento de screening generalizado se basa en la citación previa de mujeres en edades comprendidas entre los 50 y los 69 años. Se cita un total de 50 mujeres por día, a las que previamente se les ha enviado una carta en la que consta la fecha y la hora para realizar el estudio.

La efectividad del Programa del Diagnóstico Precoz de Cáncer de Mama del Gobierno de Canarias depende del seguimiento por parte de las personas a las que se dirige, de la cobertura de quienes tienen mayor riesgo y del valor predictivo del test. Con el test empleado se ha estimado como necesario una participación de al menos 60 al 70% de la población diana para conseguir los resultados esperados.

Para desarrollar este Programa, la Consejería de Sanidad dispone de siete unidades fijas ubicadas en la provincia de las Palmas y de S/C de Tenerife (**una de las cuales se encuentra en el Hospital General de la Palma**) y de una unidad móvil, cuyo proyecto se enmarca dentro del Plan de Salud de Canarias con el objetivo de acercar el servicio a la población y reducir la mortalidad del cáncer de mama en el Archipiélago.

El Programa de Diagnóstico Precoz (screening) de Cáncer de Mama del Gobierno de Canarias comenzó su segunda serie, en la isla de la Palma, en septiembre del 2004 y está

prevista su finalización en agosto del 2006; desde el comienzo de la serie hasta octubre de 2005 se ha atendido a 4.498 mujeres en edades comprendidas entre los 50 y 69 años, de una población citada de 7.391 mujeres

Resultados obtenidos en el Programa de Diagnóstico Precoz de cáncer de mama

Desde el mes de septiembre del año 2004 hasta octubre de 2005, los datos obtenidos por el Programa de diagnóstico Precoz de cáncer de mama, en la isla de la Palma han sido:

* Se han citado hasta el momento 7.391 mujeres de las cuales han acudido 4.498 (61% de participación.) siendo la meta esperada de un 60-70 % (Objetivo alcanzado).

* De las mujeres que han acudido (4.498), 46 mujeres se derivaron a los Hospitales para estudio (1,02%), siendo la meta esperada de un 4% (Objetivo alcanzado).

* De las mujeres derivadas, se confirmaron como cánceres 9 (2 ‰), la meta esperada es de un 2 ‰ (Objetivo alcanzado).

En el Programa, los indicadores de evaluación se calculan una vez finalizada cada una de las series (que son bienales), estos valores pueden verse incrementados, ya que la 2ª serie de la isla de la Palma finalizará en agosto del 2006.

Los responsables del Programa de Diagnóstico Precoz de Cáncer de Mama valoran muy positivamente los resultados obtenidos a través de esta iniciativa mediante la que es posible diagnosticar y tratar en un estadio temprano este problema de salud, aumentando el nivel de supervivencia del paciente."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1844 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas con discapacidad contratadas por la Administración, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 253, de 5/12/05.)
(Registro de entrada núm. 5.907, de 26/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.39.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas con discapacidad contratadas por la Administración, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTRATADOS POR LA ADMINISTRACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Según datos obtenidos de los distintos Departamentos el número de personal contratado (fijo y temporal) con minusvalía, asciende a 41.

El porcentaje que ello supone sobre el total de personal contratado (fijo y temporal), es de 0,56%."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1845 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre las obras del Plan Sur del Valle de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 253, de 17/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.908, de 26/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Municipios y actuaciones	Plan	Estado
El Paso		
1. Nuevo IES El Paso (22 uds. + 2 T.)	Plan Sur	Ejecutada
2.- Construcción de aulario de Infantil en el CEIP Adamancasis (6 uds.)	Plan Sur	Pendiente de licitación
Los Llanos de Aridane		
1- Nuevo centro polivalente (CEP + EOI)	Plan Sur	En ejecución
2.- Cubrir cancha en el IES Eusebio Barreto	Plan Sur	Ejecutada
3.- Nuevo CEIP Triana/Casco (18 uds.)	Plan Sur	Pendiente documentación del solar
4.- Nuevo CEIP La Laguna (9 uds.)	Plan Sur	Pendiente documentación del solar
5.- Nuevo centro integrado de FP	Plan Sur	Pendiente documentación del solar
6.- Ampliación CEIP Puerto Naos a L-1	Plan Sur	1ª fase ejecutada, 2ª fase en proyecto
Tazacorte		
1.- Actuación en el CEO Juan XXIII	Plan Sur	En ejecución
2.- Actuaciones en el CEIP Puerto	Plan Sur	Ejecutada

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.40.- De la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre las obras del Plan Sur del Valle de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS OBRAS DEL PLAN SUR DEL VALLE DE ARIDANE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El estado actual de cada una de las actuaciones a las que se refiere la pregunta es el que se refleja en listado adjunto. Según lo previsto en el Plan Sur para el año 2005, el grado de ejecución presupuestaria (obras ejecutadas y en ejecución) asciende al 83 por ciento."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1846 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre cesión del Antiguo Hospital de Las Nieves, La Palma, para conversión en Centro Sociosanitario Insular, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 253, de 5/12/05.)
(Registro de entrada núm. 5.930, de 28/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.41.- De la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre cesión del Antiguo Hospital de Las Nieves, La Palma, para conversión en Centro Sociosanitario Insular, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CESIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL DE LAS NIEVES, LA PALMA, PARA CONVERSIÓN EN CENTRO SOCIOSANITARIO INSULAR,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El inmueble de referencia es propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social y fue transferido a la Comunidad Autónoma de Canarias en virtud del Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.

Una vez realizado el traslado al nuevo Hospital sólo se utiliza del antiguo recinto, la lavandería, si bien este servicio es esencial para el funcionamiento de los servicios sanitarios, por lo que no resulta posible prescindir del mismo.

Por otro lado y al margen de lo anterior, la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud inició el estudio de las actuaciones conducentes a la posible cesión de uso del inmueble de referencia al Excmo. Cabildo Insular de la isla de La Palma para la prestación de servicios de atención socio sanitaria a pacientes crónicos y discapacitados.

Pero las trasferencias inmobiliarias del patrimonio de la Seguridad Social no suponen la cesión del pleno dominio, sino sólo del uso para el fin que motiva el traspaso, por lo que la Comunidad Autónoma de Canarias no tiene facultad de disposición.

Por tanto, las posibilidades se limitan a la retrocesión del inmueble a la Seguridad Social, exceptuando la lavandería, para su posterior cesión al Cabildo Insular.

A tal fin responde la firma de un acuerdo de intenciones entre el Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, con fecha de octubre de 2004, para la utilización del antiguo Hospital Ntra. Sra. de las Nieves para el desarrollo de los servicios que el Cabildo presta en el Hospital Ntra. Sra. de los Dolores, estando el mismo pendiente de la aportación por el Cabildo del correspondiente Proyecto de necesidades que ponga en marcha la materialización de tal acuerdo."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2005.-
SECRETARIO DEL GOBIERNO, Antonio A. Castro Cordobez.